

Expediente N.º LICT/99/124/2021/0183

Memoria para la Contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso en formato online sobre la Actividad de FREMAP en Medioambiente para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 06 de noviembre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso en formato online sobre la Actividad de FREMAP en Medioambiente para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.

80510000-2 Servicios de formación especializada.

DURACIÓN: 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

12.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.000,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES: No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso en formato online sobre la Actividad de FREMAP en Medioambiente para el personal de FREMAP, con el objetivo de formar y sensibilizar a los trabajadores en esta materia, así como por la obligación de realizar una formación permanente en la misma, ya que es una entidad certificada en ISO 14001.

La vigencia de los pliegos será de 12 meses sin prórrogas, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de noviembre de 2023**.

Fdo.: **ANTONIO LÓPEZ DEL ARCO**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

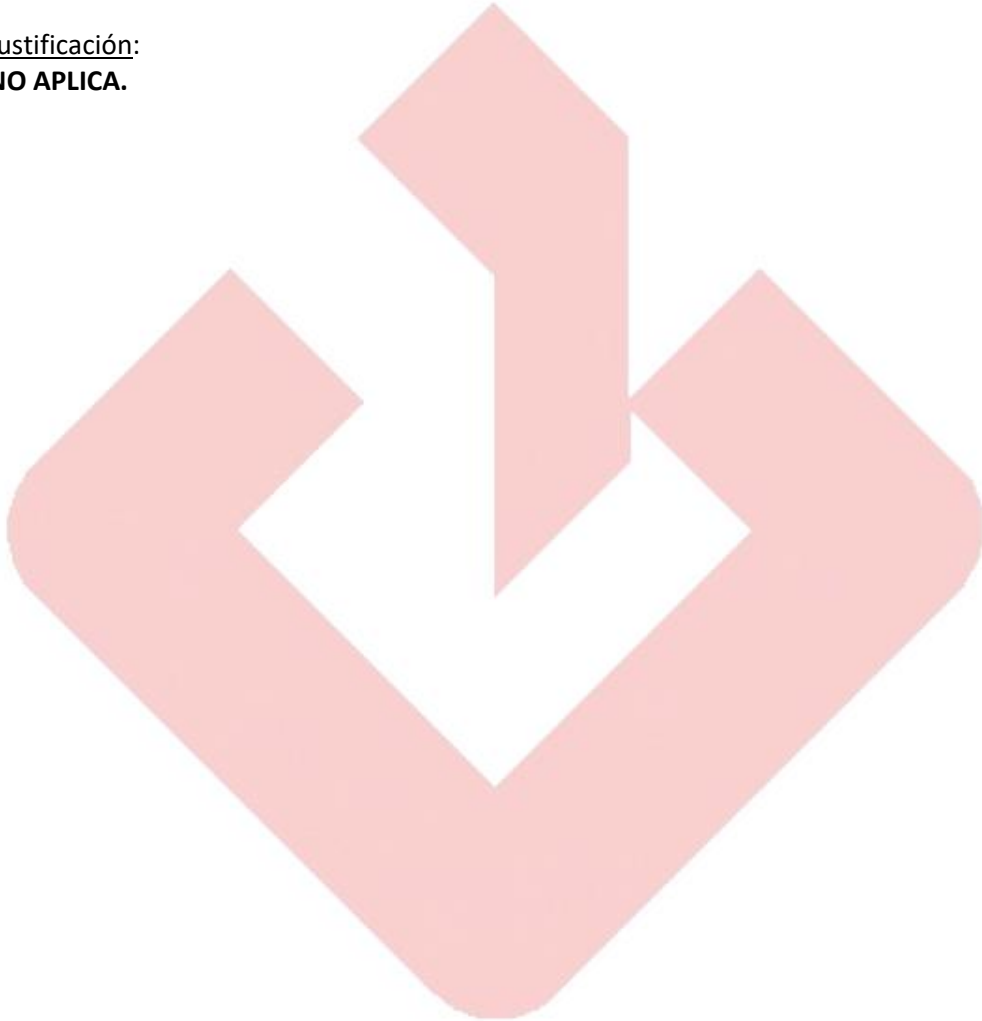
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima (20 puntos).</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. 	20

<p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>02. Impartición de la formación</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ponga a disposición del contrato un formador que además de haber realizado la formación en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 6 MEDIOS HUMANOS, haya impartido formación en el entorno empresarial (mínimo 120 horas en los dos últimos años).</p> <p>OPCIÓN 1: Sí ha impartido formación en el entorno empresarial (mínimo 120 horas en los 2 últimos años): 15 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO ha impartido formación en el entorno empresarial (mínimo 120 horas en los 2 últimos años): 0 puntos.</p> <p>Forma de Acreditación: El licitador deberá indicar 1 en el caso de que Sí haya impartido formación en el entorno empresarial (mínimo 120 horas en los 2 últimos años). En caso contrario, el licitador deberá indicar 0.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	15
<p>03. Videos con actores</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que incluya actores en al menos uno de los 3 vídeos en formato mp4 indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OPCIÓN 1: Sí incluye al menos un vídeo en formato mp4 con actores:12 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye al menos un video en formato mp4 con actores: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya al menos un vídeo en formato mp4 con actores. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	12

<p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>04. Experiencia del desarrollador de contenido técnico Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que ponga a disposición del contrato el desarrollador que haya participado en el mayor número de implantación de cursos online en los últimos 3 años, en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 6. MEDIOS HUMANOS, distribuyendo la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$PtsMax * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMay = Oferta con mayor número de cursos en cuya implantación ha participado el desarrollador. - OfrAct = Número de cursos en cuya implantación ha participado el desarrollador. - PtsMax = Puntuación máxima del criterio (10 puntos) <p>NOTA: Se valorará hasta un máximo de 10 cursos, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar más de 10 cursos en cuya implantación ha participado el desarrollador.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar una declaración responsable donde indique el número de cursos online en cuya implantación ha participado el desarrollador que pondrá a disposición del contrato. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar un documento donde lo indique. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de cursos online cuya implantación ha participado el desarrollador.. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más cursos online. - En el caso de no ofertar haber participado en el desarrollo de cursos online se indicará 0. 	10
<p>05. Presentación demo Se valorará con la máxima puntuación al licitador que presente una demo o ejemplo de producción incluyendo los siguientes items:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de navegación por los contenidos del curso. - Cantidad de texto en pantalla. 	10

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad de los contenidos. - Personalización gráfica. - Recursos utilizados (videos, imágenes, actividades o ejercicios). - Locución profesional. - Subtítulos. <p>OPCIÓN 1: Sí incluye una demo o ejemplo de producción que incluya lo ítems mencionados: 10 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye una demo o ejemplo de producción que incluya lo ítems mencionados : 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya una demo o ejemplo de producción que incluya lo ítems mencionados : 10 puntos. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>06. Launcher gráfico a medida</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que vaya a utilizar un launcher grafico a medida, es decir, un índice interactivo y navegable que permita el acceso a los módulos, por ejemplo, a través de secuencia de paneles con los nombres de los bloques, situando visualmente al alumnado a través del curso. Debe contener al menos los siguientes elementos: porcentaje de avance, información del módulo (ejemplo: el índice interactivo del módulo), módulo completado/no completado, módulo bloqueado/desbloqueado y módulo de repaso.</p> <p>OPCIÓN 1: Sí incluye un Launcher gráfico: 9 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye un Launcher gráfico: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya un Launcher gráfico. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	9

<p>07. Video de presentación (introducción) Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que incluya un vídeo de presentación/introductorio, motion graphic, de duración máxima 3 minutos que presente la información de forma amena, dinámica y clara.</p> <p>OPCIÓN 1: Sí incluye un vídeo de presentación/introductorio, motion graphic: 8 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye un video de presentación/introductorio, motion graphic: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya un video de presentación/introductorio, motion graphic. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	8
<p>08. Ampliación del número de pantallas. Se valorará con una puntuación máxima de 7 puntos a aquellas ofertas que presenten un aumento en el número de pantallas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Puntuación máxima del criterio. - OfrAct: Número de pantallas adicionales en la oferta a evaluar. - OfrMay: Oferta con mayor número de pantallas adicionales de entre las admitidas. <p>Forma de acreditación: El licitador indicará el número de pantallas adicionales de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que el número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 45 pantallas.</p> <p>El número de pantallas de ampliación debe respetar el porcentaje de reparto del 30% y del 70% como mínimo, señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El número de pantallas adicionales ofertadas se sumará a las 45 pantallas estipuladas en el Pliego (45 pantallas + "n" pantallas de ampliación).</p> <p>Nota: El número máximo de pantallas adicionales a valorar serán 10.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que</p>	7

<p>ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>09. Inclusión al final del curso de una situación o caso práctico Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que incluya al final del curso una situación o caso práctico que facilite la transferencia de lo aprendido a la vida cotidiana del profesional.</p> <p>OPCIÓN 1: Sí incluye al final del curso de una situación o caso práctico que facilite la transferencia de lo aprendido a la vida cotidiana del profesional: 5 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye al final del curso de una situación o caso práctico que facilite la transferencia de lo aprendido a la vida cotidiana del profesional: 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya al final del curso de una situación o caso práctico que facilite la transferencia de lo aprendido a la vida cotidiana del profesional. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>10. Gamificación de las acciones formativas para mejorar la involucración del alumnado. Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que vaya a utilizar recursos de gamificación en el curso, a través de la resolución de retos (ejercicios y preguntas) de manera que los empleados obtengan puntos, logros e insignias.</p> <p>OPCIÓN 1: Sí va a utilizar recursos de gamificación en el curso: Máxima puntuación del criterio. (4 Puntos)</p> <p>Opción 2: NO va a utilizar recursos de gamificación en el curso: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a utilizar recursos de gamificación en el curso o un 0 en caso de no comprometerse a ello.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar una propuesta de gamificación. Esta propuesta de gamificación deberá adaptarse a las necesidades y requerimientos de FREMAP durante la ejecución del contrato.</p>	4

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio, basándose en la experiencia del personal que se ponga a disposición del contrato. Además, se pretende conseguir que el licitador ofrezca un curso dinámico, de calidad y que atraiga la atención del alumnado. Todos los criterios de adjudicación van orientados hacia esa dirección, destacando especialmente aquellos aspectos que hacen tener al curso un formato más atractivo.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.